

ACUERDO DE CONCEJO N° 002 - 2020/MDSJM.

San Juan de Miraflores, 31 de enero de 2020.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta de conformación del Cuadro de Comisiones Ordinarias de Regidores para el ejercicio 2020, presentada por la señorita Alcaldesa del distrito de San Juan de Miraflores.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual también se señala en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en el sentido que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 15) del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que, es atribución del Concejo Municipal constituir Comisiones Ordinarias y Especiales, conforme a su Reglamento.

Que, el artículo 41 de la Ordenanza N° 405-MDSJM a través de la cual se modificó la Ordenanza N° 00001-2007-MDSJM, Reglamento Interno del Concejo Municipal de San Juan de Miraflores señala que las Comisiones de regidores son organismos consultivos con capacidad de formular propuestas y proyectos al Concejo Municipal. Son ordinarias y especiales. Las comisiones ordinarias se eligen en la primera sesión de cada año, a propuesta del alcalde.

Que, el artículo 42 del Reglamento Interno del Concejo señala que las Comisiones Ordinarias contarán como mínimo con tres (3) y máximo de siete (7) regidores.

Estando a las facultades conferidas por el numeral 15) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con el voto por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo presentes, y con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta.

ACUERDA:

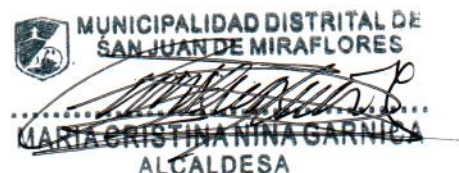
ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el CUADRO DE LAS COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL AÑO 2020, el mismo que en anexo se adjunta y forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a los señores regidores del Concejo Municipal de San Juan de Miraflores y a las distintas unidades orgánicas de esta Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN DE MIRAFLORES
MARIA CRISTINA NINA GARNICA
ALCALDESA

CUADRO DE COMISIONES ORDINARIAS DE REGIDORES PARA EL EJERCICIO 2020.



A) COMISIÓN DE RENTAS:

1. **Presidente:** Erika Angélica Alanya Barra.
2. Judith María Neyra Pillaca.
3. Elizabeth Jazmín Baltazar Romero.
4. Elisa Inma Rubina Castro.
5. Vanessa Juliana Cuadros Aquije.

B) COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA:

1. **Presidente:** Gulliana Del Pilar Chozo Ucañay.
2. Elisa Inma Rubina Castro.
3. Juan Carlos Guillen García.

C) COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO:

1. **Presidente:** Elizabeth Jazmín Baltazar Romero.
2. Juan Carlos Guillen García.
3. Julián Paye Ochochoque.

D) COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD:

1. **Presidente:** Julián Paye Ochochoque.
2. Daniel Castro Segura.
3. Judith María Neyra Pillaca.

E) COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y SERVICIOS MUNICIPALES DESCENTRALIZADOS:

1. **Presidente:** Judith María Neyra Pillaca.
2. Elizabeth Jazmín Baltazar Romero.
3. Daniel Jesús Salcedo Gonzáles.
4. Elisa Inma Rubina Castro.
5. Carmen Margarita Lazo Ávila de Asencio.

F) COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DEFENSA DISTRITAL:

1. **Presidente:** Daniel Jesús Salcedo Gonzáles.
2. Ana Benita Gonzales Lealle.
3. Judith María Neyra Pillaca.
4. Julián Paye Ochochoque.
5. Elisa Inma Rubina Castro.

G) COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA:

1. **Presidente:** Juan Carlos Guillén García.
2. Elizabeth Jazmín Baltazar Romero.
3. Gulliana Del Pilar Chozo Ucañay.

H) COMISIÓN DE ASUNTOS LEGALES:

1. **Presidente:** Elisa Inma Rubina Castro.
2. Julián Paye Ochochoque.
3. Elizabeth Jazmín Baltazar Romero.
4. Marie Ángela Rosmery Ayasta Galindo.
5. Juan Carlos Guillén García.